



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., miércoles 19 de noviembre de 2014.

Número 139

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5820.- Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5976.- Expediente Número 00591/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5821.- Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5977.- Expediente Número 00475/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5822.- Expediente Número 305/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5978.- Expediente Número 00845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 5960.- Expediente Número 1049/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5979.- Expediente Número 01128/2014, relativo al Divorcio Necesario.	10
EDICTO 5961.- Expediente Número 01072/2013 relativo al Hipotecario.	4	EDICTO 5980.- Expediente Número 00183/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial.	10
EDICTO 5962.- Expediente Número 00648/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5981.- Expediente Número 01017/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 5963.- Expediente Número 01078/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5982.- Expediente Número 01073/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5964.- Expediente Número 01264/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5983.- Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5965.- Expediente Número 00458/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5984.- Expediente Número 01081/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5966.- Expediente Número 999/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5995.- Expediente Número 00086/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5967.- Expediente Número 0857/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	6	EDICTO 5996.- Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5968.- Expediente Número 01125/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5997.- Expediente Número 00565/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5969.- Expediente Número 01080/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5998.- Expediente Número 01119/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5970.- Expediente Número 00078/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5999.- Expediente Número 00820/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5971.- Expediente Número 00926/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura.	7	EDICTO 6000.- Expediente Número 00900/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5972.- Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6001.- Expediente Número 00800/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5973.- Expediente Número 00413/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6002.- Expediente Número 01101/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5974.- Expediente Número 617/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6003.- Expediente Número 01286/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5975.- Expediente Número 0200/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6004.- Expediente Número 00927/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6005.- Expediente Número 01121/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6032.- Expediente Número 01145/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6006.- Expediente Número 00994/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6033.- Expediente Número 01318/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6007.- Expediente Número 01009/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6034.- Expediente Número 01300/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
EDICTO 6008.- Expediente Número 00241/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6035.- Expediente Número 00978/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	22
EDICTO 6009.- Expediente Número 00191/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6036.- Expediente Número 01142/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6010.- Expediente Familiar Número 72/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6037.- Expediente Número 01031/2014, relativo at Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6011.- Expediente Número 01249/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6038.- Expediente Número 01013/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 6012.- Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6039.- Expediente Número 01243/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6013.- Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6040.- Expediente Número 01128/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6014.- Expediente Número 00655/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6041.- Expediente Número 01273/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6015.- Expediente Número 00704/2014; relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano.	19	EDICTO 6042.- Expediente Número 00638/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6016.- Expediente Número 01514/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6043.- Expediente Número 00585/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 6017.- Expediente Número 00993/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6044.- Expediente Número 01281/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 6018.- Expediente Número 01108/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6045.- Expediente Número 01203/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6019.- Expediente Número 01164/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia.	19	EDICTO 6046.- Expediente Número 1572/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6020.- Expediente Número 01291/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6047.- Expediente Número 00994/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6021.- Expediente Número 01527/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6048.- Expediente Número 01169/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6022.- Expediente Número 00434/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6049.- Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6023.- Expediente Número 01182/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6050.- Expediente Número 01292/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6024.- Expediente Número 00824/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6051.- Expediente Número 01231/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6025.- Expediente Número 00807/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6052.- Expediente Número 893/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6026.- Expediente Número 00818/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6053.- Expediente Número 01064/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6027.- Expediente Número 01440/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6054.- Expediente Número 01086/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6028.- Expediente Número 01115/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6055.- Expediente Número 01702/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 6029.- Expediente Número 01023/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6056.- Expediente Número 00673/2013, deducido del Juicio Hipotecario	27
EDICTO 6030.- Expediente Número 01350/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6057.- Expediente Número 1325/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6031.- Expediente Número 01374/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6058.- Expediente Número 245/2011 deducido del Juicio Hipotecario.	27
		EDICTO 6059.- Expediente Número 00428/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	28

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de octubre del año (2014) dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00894/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Francisca Raquel Sánchez Castro, en su carácter de endosatario en procuración de la C. ZOILA DEL ÁNGEL SÁNCHEZ, en contra del C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATINO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATINO GARCÍA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Urbana número 17171 ubicada en el municipio de Madero.- tipo de inmueble: terreno urbano; lote 30, manzana LL, colonia Lucio Blanco (Sector Ignacio Zaragoza), municipio: Madero, Tamaulipas; superficie: 300.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORESTE: 30.00 metros con lote 31; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle 18-A; AL SUROESTE: en 30.00 metros con lote 29; y AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 11, con un valor comercial de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, en solicitud de postores a la primera almoneda respecto del 50% (cincuenta por ciento) de los gananciales matrimoniales que le corresponden al C. JOSÉ CONCEPCIÓN PATIÑO GARCÍA, la cual tendrá verificativo el día (02) DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 22 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5820.- Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 463/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de ARSENIO HERNÁNDEZ TREJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble:

Ubicado en calle Allende, de la colonia Nacozari de esta ciudad, con una superficie de 900.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.00 metros con propiedad de Guadalupe Andrade de Raude; AL SUR en 45.00 metros con Alberto Castillo; AL ESTE en 20.00 metros con José López Arzola; AL OESTE en 20.00 metros

con calle 29; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con el número de finca 57606, de este municipio; valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precisándose que al sacarse a remate solo el cincuenta por ciento de tal propiedad, la suma a considerar para la presente venta es de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5821.- Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 305/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MA. AMPARO GARCÍA CERVANTES, en contra de LUCIA GARCÍA SALAZAR, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: finca urbana, localización calle Huitzilopochtli, manzana 10, lote 14, zona 02, superficie 161 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE: 20.00 metros con lote 15, AL SURESTE; 8.00 metros con lote 12, AL SUROESTE; 20.00 metros con lote 13 y AL NOROESTE; 8.10 metros con calle Huitzilopochtli, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca 67703, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 01 de marzo de 2013, valuado en la cantidad de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga

verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con la respectiva rebaja del 10%.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5822.- Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TOMAS RICO SANTIAGO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1049/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado "HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada.

b).- El pago de la cantidad de \$334,916.05 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 05/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de capital adeudado según certificación expedida el día 04 de enero del año en curso (2012) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

c).- El pago de la cantidad de \$27,423.13 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 13/100 M.N.) la anterior cantidad por concepto de intereses ordinarios adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde la fecha del mes 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre todas del año 2011, según se desprende de la certificación expedida el día 04 de enero del año en curso (2012) por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de la cantidad de \$2,962.48 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) la anterior cantidad por concepto de pena por mora adeudados a mi representada, cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde la fecha del mes 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre todas del año 2011, según se desprende de la certificación expedida el día 04 de enero del año en curso (2012) por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan vendiendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

e).- El pago de la cantidad de \$2,939.12 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados y adeudados a mi representada, mismos que se encuentran vencidos y calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde la fecha del mes 30 de junio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre todas del año 2011, según se desprende de la certificación expedida el día 04 de enero del año en curso (2012) por la contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las

cantidades que se sigan vendiendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

f).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5960.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FRANCISCA GRACIELA ACOSTA JUÁREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre del año dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01072/2013 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCA GRACIELA ACOSTA JUÁREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5961.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EDUARDO GUSTAVO BALDERAS PRADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de dos mil, radicó el Expediente Número 00648/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EDUARDO GUSTAVO BALDERAS PRADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de marzo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5962.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DORA ELIA GARCÍA HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre del dos mil trece, radicó el Expediente Número 01078/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LIC. IVÁN JOSÉ CAMPOS MONTALVO, apoderado legal de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DORA ELIA GARCÍA HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; 04 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5963.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ELVIA BARRAGÁN GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01264/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ELVIA BARRAGÁN GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación , así coma en estrados

de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5964.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. MIRIAM CELENE ESPINOZA LEAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00458/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MIRIAM CELENE ESPINOZA LEAL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así coma en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5965.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ASCENCIÓN MÓNICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 999/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de, Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ASCENCIÓN MÓNICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro

del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 08 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5966.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SANTITA RUIZ DELGADO,
ISMAEL VITE GARCIA
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0857/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, 00857/2013, a notificar a SANTITA RUIZ DELGADO, ISMAEL VITE GARCIA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaria de acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a treinta de septiembre de dos mil trece.- Con la promoción de cuenta, cuatro anexos consistentes en copia certificada del poder general otorgado por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., al promovente, copia certificada de la escritura número 6564, del volumen 273, de fecha nueve de junio de 1995, relativa al contrato de compraventa y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrada entre GRUPO DONOSTI, S.A. DE C.V., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES E ISMAEL VITE GARCIA, copia certificada del contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos litigiosos celebrada entre el INFONAVIT y SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y copia certificada de modificación a la misma, estado de cuenta certificado, y copias simples de traslado que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, al ciudadano ISMAEL VITE GARCIA Y SANTITA RUIZ DELGADO, quienes tienen su domicilio en calle Privada Roble Modulo 20, Departamento 3, entre las calles Jacarandas y Privada Ébano, Colonia o Conjunto Habitacional Los Robles en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89555.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00857/2013.- En tal virtud, como lo solicita el promovente hágase saber a los ciudadanos ISMAEL VITE GARCIA Y SANTITA RUIZ DELGADO, en el domicilio indicado del contenido del escrito de promoción inicial de demanda.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Camelia N° 105 colonia Jardín entre las calles Avenida Hidalgo y Azucena C.P. 89260, en Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al Licenciado Francisco Martínez Nieto, y por autorizados para tener acceso al expediente, oír y recibir notificaciones a los Profesionistas que refiere, y por cuanto a los Pasante en Derecho, no ha lugar a tenerlos por autorizados, toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 y 68 Bis del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2°, 4°, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día siete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00857/2013, vista su petición.- Se le tiene señalando como domicilio de la parte demandada ISMAEL VITE GARCIA Y SANTITA RUIZ DELGADO, el ubicado en: calle Privada Ébano Modulo 20, Departamento 3, entre las calles Jacarandas y Privada Ébano, del Conjunto Habitacional o Fraccionamiento Los Robles, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89555, debiendo el actuario habilitado cerciorarse de que en dicho domicilio viven los demandados, por lo que envíese la cédula de notificación a la central de actuarios, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 66, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Rubricas.- Juez.- Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00857/2013, vista su petición.- En atención a que diferentes instituciones informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de los demandados y que no fue posible su localización, por lo que procédase a notificar a ISMAEL VITE GARCIA Y SANTITA RUIZ DELGADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que

autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

5967.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01125/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de abril de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 23 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5968.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUILLERMO VALENTÍN BECERRA TIRZO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01080/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUILLERMO VALENTÍN BECERRA TIRZO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado, se ordenó notificar al demandado GUILLERMO VALENTÍN BECERRA TIRZO por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 20 de junio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5969.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

SERGIO LIMAS NÚÑEZ Y
SILVIA PEÑA DELGADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de febrero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00078/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SERGIO LIMAS NÚÑEZ Y SILVIA PEÑA DELGADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5970.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación el Expediente Número 00926/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura, promovido por el C. JOSÉ LUIS MALDONADO CASTRO por su propio derecho en contra de los CC. RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JESÚS XAVIER CUESTA RODRÍGUEZ, ARIANA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ,

ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, RAFAEL BALDEMAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DIRECCIÓN DE NOTARIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE ESTADO DE TAMAULIPAS en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad de las escrituras con número 18, 163 (diez y ocho mil sesenta y res) otorgada con fecha día cinco de febrero del dos mil trece por el Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González Notario Público 207 (doscientos siete).

B).- La cancelación de su inscripción que verifíco el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas; de la Escritura 18,163 (diez y ocho mil sesenta y tres) otorgada en fecha 5 (cinco) de febrero del año en curso, por el Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público 207 (doscientos siete) a favor de ANA BERENICE HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

C).- La restitución y entrega material de la posesión de mi predio y del cual fui objeto de despojo con todo el dolo y mala fe por parte del Notario Público Rafael Baldemar Rodríguez González, Jesús Xavier Cuesta Rodríguez, Ariana Berenice Hernández Ramírez, Armando Jesús Rubio Ramírez, a la Dirección de Notarios Públicos y a la Dirección de Registro Público del Estado de Tamaulipas.

D).- Se ordene al Director de Registro Civil que no tramite traslativo alguno en Venta, Traspaso y Ningún Otro Tramite con el Bien Inmueble.

E).- Se le solicite al Notario Público 207 Rafael Baldemar Rodríguez González y al coadyuvante Jesús Xavier Cuesta Rodríguez de la misma notaria publica en mención se consigne el Libro de Protocolo de registros notariales de la Notaria Publica número 207 (doscientos siete) para que se cancele los registros del mismo hasta la resolución del presente Juicio.

F).- El pago de gastos, costas, danos y perjuicios que causen como consecuencia del trámite del presente Juicio que se promueve por mala fe de los hoy demandados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 05 de noviembre del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5971.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VIRGINIA MONTES DE OCA MENDOZA.-
DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01257/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. EVERARDO SALAS ACUÑA en contra de la C. VIRGINIA MONTES DE OCA MENDOZA, por la causales prevista en la fracciones I, XVIII y XXII del artículo

249 del Código Civil vigente en el Estado, coma se expone en el escrito inicial de demanda de fecha catorce de agosto de dos mil catorce y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cedula que se fije en los Estrados del Juzgado como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H Matamoros, Tamps; a 28 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5972.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A
MARIO ALBERTO ALVARADO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00413/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO. MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO ALBERTO ALVARADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5973.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CRISTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 617/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal

para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CRISTINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, aperebiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5974.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. OSCAR LÓPEZ SOSA
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0200/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferrá, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranza del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos:

"A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitó a ese H. Juzgado se declare Judicialmente el vencimiento anticipado del otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula Vigésimo Primera Anexo A, del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- B).- La cancelación del crédito que mi representante otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2808068279, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identifica; el referido crédito contra en apertura de crédito simple y la constitución de garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 11 de Febrero del 2011, el pago de la cantidad de 155.4180 VSM (ciento cincuenta y cinco punto cuatro mil ciento ochenta Veces Salario Mínimo), en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$305,971.41 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.), lo cual acreditó con la certificación de adeudo que acompaño a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la

acción, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada en razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Mediante auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. OSCAR LÓPEZ SOSA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

08 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5975.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Matamoros, Tam.

A

DIANA IRASEMA SÁNCHEZ VEGA Y
LUIS JAVIER VENEGAS MORALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00591/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DIANA IRASEMA SÁNCHEZ VEGA y LUIS JAVIER VENEGAS MORALES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de éste para oír y recibir

notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

5976.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Matamoros, Tam.

A

ENRIQUE ALFARO MARTÍNEZ Y
ALMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañó Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de agosto de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00475/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE ALFARO MARTÍNEZ Y ALMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

5977.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JUANA VILLA MERAZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CELSO VEGA VÁZQUEZ, en contra de MIGUEL ANTONIO VEGA VILLA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La suspensión de la obligación de dar alimentos del suscrito para el acreedor alimentista.

b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JUANA VILLA MERAZ, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en

ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de agosto de dos mil catorce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Planta baja Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de agosto de 2014.- Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5978.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DANIA FARIÑAS MUÑOZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01128/2014, relativo al Divorcio Necesario, promovido por TEODORO FROYLAN MORALES MIGUEL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha 28 de Enero de 2005, contraído en la ciudad de La Habana, en el municipio de Plaza de la Revolución, del País de Cuba, mismo que se encuentra debidamente inscrito ante la C. Oficial Primera del Registro Civil, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, según consta en el Acta con los siguientes datos: Oficialía 1 (uno), Libro No. 1 (uno), Acta No. 2 (dos), fecha de Registro: 09/02/2005, Lugar: Ciudad Victoria, Tamaulipas, País: México (Estados Unidos Mexicanos), en virtud de que el suscrito y la demandada vivimos separados desde el año de 2005, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengamos vida en común.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de noviembre de 2014.- Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5979.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE Y
BERTHA ALICIA DUQUE BAÑUELAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00183/2014, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a cargo de los CC. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE y BERTHA ALICIA DUQUE BAÑUELAS, por lo que se procede a llevar a cabo la notificación a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (11) once días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado Licenciado Eustacio Reyes Hernández, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre notificación judicial, que deberán efectuarse a los C.C. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE y BERTHA ALICIA DUQUE BAÑUELAS, con domicilio ubicado en calle Cenzontle número 134-A, Planta Baja, manzana 7, lote 10, Conjunto Habitacional Santa Elena, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento que: 1- Mediante escritura pública setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, Libro mil doscientos noventa y dos, de fecha quince de junio de dos mil seis, otorgada ante la Fe del Licenciado Amando Mastachi Aguayo, Notario Público 121, del Distrito Federal, se hizo constar el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de cedente y por la otra mi representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario.- Conforme a la Cláusula Segunda del Contrato de Cesión, con los créditos, también se cedió todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios.- Entre los créditos cedidos se encuentra el de la parte demandada en este Juicio, lo cual consta en el Anexo B créditos hipotecarios de la cesión que se exhibe. Para lo cual me permito acompañar copia certificada de la escritura en mención.- 2- Mediante escritura pública cinco mil quinientos doce, del libro ochenta y nueve, de fecha once de diciembre de dos mil seis, se efectuó la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos celebrado entre el INFONAVIT como cedente y la empresa SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como cesionario, para varía el Anexo B, del contrato de cesión de la escritura citada en el párrafo anterior, otorgada ante la fe del Licenciado Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244 del Distrito Federal, la que se exhibe como anexo al presente escrito.- En atención a la cesión de derechos litigiosos efectuada a mi representada, por este conducto solicito se haga del conocimiento del deudor que desde esa fecha, la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es propietaria y tiene a su cargo, la recuperación del crédito celebrado con el INFONAVIT, por lo cual para cualquier negociación, aclaración y/o pago del mismo, deberá realizarla en las oficinas de mi representada ubicadas en 8 baja california número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ya que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de cesión, la cedente cedió a favor de mi representada, todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona. Por lo tanto, debe hacerse saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del mismo, en el domicilio señalado con anterioridad y en los términos contratados con la institución de crédito originalmente cedente.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el libro

correspondiente. Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado a los C.C. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE Y BERTHA ALICIA DUQUE BAÑUELAS, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Así mismo, se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Héroes de Chapultepec número 1101 altos, Colonia Tamaulipas, esquina con calle Guadalupe, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060, por autorizados a fin de oír y recibir notificaciones a los que refiere en su curso.- Se le autoriza además conforme a lo establecido por el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en Internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico eustacioreyes@prodigy.net.mx.- Previo a remitir cédula a la central de actuarios, deberá la parte actora exhibir copia de todos y cada uno de los documentos anexos a su promoción inicial, para el traslado debido, así mismo, deberá proporcionar el domicilio de los C.C. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE y BERTHA ALICIA DUQUE BAÑUELAS, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 68, 68 bis, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE. "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (09) nueve de septiembre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, promovente, haciendo las manifestaciones a las que se contrae y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de los C.C. JUAN PABLO GARCÍA VALVERDE y BERTHA ALICIA DUQUE BAÑUELAS, no fue ubicado, se ordena notificarles el auto de fecha (11) once de marzo de dos mil catorce (2014), por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado.- Apercibiéndose al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de las personas antes mencionadas, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo proveyó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00183/2014.- "Dos firmas ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de Septiembre de 2014. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DE LOURDES

DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos.-
LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5980.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. OLGA AGUIAR MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JOSÉ LUIS FLORES CARRIZALES, en contra de la C. OLGA AGUIAR MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. OLGA AGUIAR MARTÍNEZ.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de octubre del 2014.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5981.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

C. ISIDRO MORALES GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01073/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 21,717-Veintiuno Mil Setecientos Diecisiete del Volumen DCCCLXXXIX-Octacentesimo Octogésimo Noveno, en fecha 25 de septiembre del 2008, de una parte representada por la Lic. Ana Rita Morales Navarrete y la Lic. Tatiana Cruz Notario en representación de "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" como acreditante, y por la otra parte el C. ISIDRO MORALES GONZÁLEZ, en su carácter de parte acreditada. B).- La ejecución preferente sobre la

garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, C).- El pago de la cantidad de \$401,708.22 (CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 22/100 M.N.).- Por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 30 de septiembre del 2013; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado con el C. ISIDRO MORALES GONZÁLEZ, con mi representada, "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" mediante Escritura Pública Número 21,717 Veintiuno Mil Setecientos Diecisiete, del Volumen DCCCLXXXIX-Octacentesimo Octogésimo Noveno, en fecha 25 de septiembre del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Segundo de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número de Finca 31454, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de \$2,866.05 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), por concepto de Amortizaciones No Pagadas, hasta el día 30 de septiembre del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de \$17,216.39 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 39/100 M.N.), por concepto de Interés Ordinarios Vencidos hasta el día 30 de Septiembre del 2013, más las que continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Segundo), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, F).-El pago de los Intereses Moratorios, mismo que se cuantificaran en la Etapa de Ejecución Forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por Motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada en términos de lo establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, G).-El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. ISIDRO MORALES GONZÁLEZ, por medio de edictos, en virtud de desconocerse, su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente sellados y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5982.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. ALCINDO GEMIGNIANI RICARDEZ Y ANABEL JIMÉNEZ CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante provido de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ADRIÁN LARA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de Ustedes, ordenó se les emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples, de la demanda y sus anexos, demandándoles lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato a que se hará mención en el capítulo de hechos del presente escrito, mismo en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de los C.C. ALCINDO GEMIGNIANI RICARDEZ Y ANABEL JIMÉNEZ CASTRO.

B).- El pago de 174.9631 VSM (ciento setenta y cuatro punto nueve mil seiscientos treinta y un Veces Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre del año en curso (2013) según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$344,450.50 (TRESCIENTOS CUARENTA CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), dicha cantidad por concepto de saldo insoluto, según certificación expedida al día once de octubre de dos mil trece, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de 0.7549 VSM (cero punto siete mil quinientos cuarenta y nueve veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre del año en curso (2013), según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$1,486.16 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.), lo anterior cantidad por concepto amortizaciones no pagadas y adeudadas a mi representada cuyo calculo comprende desde el periodo del día 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, y 31 de octubre, todas del año en curso (2013), según se acredita y desprende de la certificación expedida al día once de octubre del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 8.9244 VSM (ocho punto nueve mil doscientos cuarenta y cuatro Veces El Salario Mínimo

Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre del año en curso (2013), según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$17,596.59 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de intereses vencidos y adeudados a mi representada cuyo calculo comprende desde el periodo del día 31 de mayo, 30 de junio 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, y 31 de octubre, todas del año en curso (2013), según se acredita y desprende de la certificación expedida al día once de octubre del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de 0.4255 VSM (cero punto cuatro mil doscientos cuarenta y cinco Veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre del año en curso (2013), según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de gastos de cobranza vencidos y no pagados a mi representada cuyo calculo comprende desde el periodo del día 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, y 31 de octubre, todas del año en curso (2013), según se acredita y desprende de la certificación expedida al día once de octubre del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de 0.0681 VSM (cero punto cero seiscientos ochenta y un Veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre de año en curso (2013), según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$134.01 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de IVA de gastos de cobranza vencidos y adeudados a mi representada cuyo calculo comprende desde el periodo del día 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, y 31 de octubre, todas del año en curso (2013), según se acredita y desprende de la certificación expedida al día once de octubre del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de 0.4551 VSM (cero punto cuatro mil quinientos cincuenta y un Veces el Salario Mínimo Mensual) que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre del año en curso (2013), según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$896.05 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada cuyo calculo comprende desde el periodo del día 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, y 31 de octubre, todas del año en curso (2013), según se acredita y desprende de la certificación expedida al día once de octubre del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

H).- El pago de 17.8283 VSM (diecisiete punto ocho mil doscientos ochenta y tres Veces el Salario Mínimo Mensual),

que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), equivalente esta última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre del año en curso (2013), según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de \$35,098.71 (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.), la anterior cantidad por concepto de saldo diferido no pagado por el Cte. (cliente-acreditado-demandado), y adeudados a mi representada, cuyo periodo de aplicación de dicho beneficio condicionado, lo fue en fechas correspondientes a las mensuales del 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre todas del año (2010, así también en fechas 31 de enero, 28 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2011, y 31 de enero y 20 de febrero del año 2012, según se acredita y desprende de la certificación expedida al día once de octubre del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

I).- El pago de 1.7802 VSM (uno punto siete mil ochocientos dos Veces el Salario Mínimo Mensual), que multiplicado por la cantidad de \$1,968.70 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.), equivalente esta, última al valor del Salario Mínimo Mensual correspondiente al día 11 de octubre del año en curso (2013), según certificación bancaria anexa, nos arroja la cantidad líquida de, \$3;504.78 (TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 78/100 M.N.), lo anterior cantidad por concepto de intereses ordinarios adeudados a mi representada cuyo calculo comprende desde el periodo del día 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, y 31 de 31 de octubre, todas del año en curso (2013), según se acredita y desprende de la certificación expedida al día once de octubre del año en curso (2013), por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5983.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SINDY MARISOL GUERRERO CARRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01081/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández apoderado legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. SINDY MARISOL GUERRERO CARRERA, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias

simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de, apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esa demanda en contra de mi demanda SINDY MARISOL GUERRERO CARRERA.

B).- El pago de \$486,246.99 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 99/100), dicha cantidad por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, se certificación expedida al día 9 de octubre 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de \$485.05 (CUATROCIENTOS CINCO PESOS 05/100 M.N.) lo anterior cantidad por concepto de amortización no pagadas y adeudados a mi representada cuyo cálculo del periodo de las mensualidades vencidas lo son desde el mes de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida el día 9 de octubre de 2012 por la cantidad contadora facultada por mi poderante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de 22,299.75 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.), por concepto de intereses vencidos y adeudados a mi representada, cuyo cálculo del predio corresponden desde el mes de mayo junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 9 de octubre de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más as cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de \$609.20 (SEISCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.) por concepto de gastos de administración vencidos y adeudos a mi representada cuyo cálculo del periodo corresponden desde el mes de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo el día 9 de octubre de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de \$97.45 (NOVENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N. Por concepto de IVA de gastos y de administración vencidos y adeudados a mi representada cuyo cálculo del periodo corresponden desde el mes de mayo, junio, julio agosto, septiembre y octubre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 9 de octubre de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- el pago de \$1,388.32 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.) por concepto de cobranzas vencidos y adeudados a mi representada cuyo cálculo del periodo corresponden desde el mes de mayo, junio, julio agosto, septiembre y octubre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 9 de octubre de 2013 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

H).-El pago de \$222.14 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 14/100 M.N.), por concepto de IVA de gastos de cobranza vencidos, y adeudados a mi representada cuyo cálculo del periodo corresponden desde el mes de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, y octubre del año dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida el día 9 de octubre del dos mil trece, por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta

Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

I).- El pago de \$4,457.26 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.) por concepto de interés ordinarios adeudados a mi representada cuyo cálculo del periodo corresponden desde el mes de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del dos mil trece, lo que se acredita y desprende de la certificación y/o estado de adeudo expedida al día 9 de octubre de 2013 por la cantidad facultada por mi poderdante C.P. Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

J).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5984.- Noviembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por YOLANDA ESCOBAR CIRIZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 16 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5995.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (10) diez de septiembre de (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS AGUILAR VÁZQUEZ, quien falleció el día (29) veintinueve de noviembre de (2009) dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CATALINA MARTÍNEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días de septiembre de (2014) dos mil catorce.- Doy Fe.

El C. Juez.- LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5996.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de junio de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANASTACIO ÁLVAREZ BOCARDO, denunciado por MAURICIO ÁLVAREZ DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5997.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre, ordenó la radicación del Expediente Número 01119/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MATILDE PUGA BADILLO, PETRA CRUZ SÁMANO, denunciado por LETICIA PUGA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de noviembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5998.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de octubre de 2014, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00820/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MORENO RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de octubre de 2014.- El C. Secretario de acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5999.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00900/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ALFONSO DE LEÓN GARZA y MARÍA CRUZ PÉREZ DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ALFONSO DE LEÓN PÉREZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6000.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de Septiembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primer Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00800/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GONZÁLEZ LUNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. SARA ALICIA GONZÁLEZ TREVIÑO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6001.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de septiembre del año en curso el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01101/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL BLANCO VALDEZ, denunciado por JUANA VALDEZ LIMA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JUANA VALDEZ LIMA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD.

Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6002.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince días del mes de octubre del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO AGUILAR MARTÍNEZ quien falleció el 07 siete de mayo del 2008 dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ARMANDO AGUILAR BARBOSA Y ANA MARÍA BARBOSA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6003.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha [fecha radicación] (sic), ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AGAPITO CUELLAR PÉREZ, PAULA QUINTERO CUELLAR, denunciado por LUCIO CUELLAR QUINTERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6004.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece días del mes de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MALDONADO AVALOS, CELESTINA PEÑA TORRES, denunciado por ERNESTINA MALDONADO PEÑA, JOSEFINA MALDONADO PEÑA, ADELFA MALDONADO PEÑA, HILDA MALDONADO PEÑA, RODOLFO MALDONADO PEÑA, CARLOS MALDONADO PEÑA, LIDIA MALDONADO PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6005.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de septiembre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00994/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUSTAVO ADOLFO CASTILLO ASTELLO, denunciado por HORTENSIA CASTILLO ASTELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6006.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZÁLEZ BARRAGÁN, denunciado por LILIA ALATORRE MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA OBREGÓN BALLADARES.

6007.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 09 de octubre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de octubre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00241/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN LARA GONZÁLEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 124, Kilómetro 82.500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6008.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 24 de septiembre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN PÉREZ OLVERA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Bugambillas 2 y 3 s/n, colonia Primavera de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6009.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 72/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEODEGARIO PÉREZ CASTRO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Francisco I. Madero de este Municipio, intestado que fuera denunciado por NORMA ANGÉLICA PÉREZ CASTRO, hago de su conocimiento que por auto de fecha 19 de mayo de 2014 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si to estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 31 de octubre 2014.- La C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6010.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID HERNÁNDEZ GALLARDO denunciado por la C. APOLINAR SÁNCHEZ GARCÍA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6011.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01117/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA TORRES, denunciado por MA. DEL ROSARIO GARCIA BERSOSA.

Y por el presente edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6012.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de septiembre de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciado Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAQUEL SARMIENTO SÁNCHEZ Y ERNESTO CONTRERAS MORÍN quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Madero entre México y Oaxaca número 913, colonia Allende de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar.- LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6013.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00655/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ÁNGELA RAMÍREZ MURO.

Y por el presente edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. DÁMASO ANZURES MACIEL.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6014.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN AL**

A LA C. ZORAYDA FIGUEROA OLVERA.

Par auto de fecha trece de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2014; relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores con vigencia de Seis Años y Visa Lasser ante al Consulado de los Estados Unidos de Norte América, a favor de su menor hijo ANDRÉS GUTIÉRREZ FIGUEROA, promovido por el C. GERARDO GUTIÉRREZ VÁSQUEZ, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar . domicilio de la C. ZORAYDA FIGUEROA OLVERA, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su notificación mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por UNA SOLA VEZ, a fin de notificarle a la precitada la tramitación del presente Juicio, advirtiéndole que queden por tres días las actuaciones en la Secretaría del Juzgado, para que se imponga de ellas y manifieste lo que a sus intereses legales convenga.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6015.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01514/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ROBLEDO PÉREZ, denunciado por la C. MA. GLORIA LEONOR SALDIVAR CHÁVEZ; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 31 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6016.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00993/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DE LA CERDA LEAL, denunciado por FRANCISCA AGUILAR LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22/10/2014 11:12:37 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6017.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01108/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARITINA MENDOZA MORALES, denunciado por HIPÓLITA SILVA MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6018.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. J. JESÚS RAMÍREZ BALTAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de diciembre del dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 01164/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos relativos a la Ausencia del C. J. JESÚS RAMÍREZ BALTAZAR, promovido por la C. LUDIVINA HERNÁNDEZ MEDINA.

Por resolución definitiva de fecha nueve de julio de dos mil catorce, se ordenó citar por medio de edictos al C. J. JESÚS RAMÍREZ BALTAZAR, debido a que se acredite en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonarse ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en Calle Hidalgo 203 Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800 de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6019.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, el Expediente Número 01291/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LAURA ELENA LUNA SALDIVAR, denunciado por el C. MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6020.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01527/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por ENRIQUE OROPEZA GAMBOA; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6021.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (04) cuatro de abril de (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 00434/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISCILIANO FERNÁNDEZ CALIXTO Y/O PRICILIANO FERNÁNDEZ CALIXTO, quien falleció el (10) diez de abril de (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ANDREA BÁEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en

Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días de abril de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6022.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 01182/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTÓBAL RIVERA AVALOS, denunciado por MARCELINA QUIÑONES DE LA FUENTE, MARÍA JOSEFA RIVERA QUIÑONES, ROSARIO ADRIANA RIVERA QUIÑONES Y BEATRIZ RIVERA QUIÑONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6023.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO POSADA ORTA, promovido por AURORA MARTÍNEZ BELTRÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de octubre de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- CESAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbrica.

6024.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número

00807/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO CANCHOLA HERRERA, promovido por MA. DE JESÚS TREVIÑO ELIZONDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6025.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00818/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA ESPINOZA DE LA GARZA, promovido por SANTOS CUEVAS ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de octubre de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- CESAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbrica.

6026.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce, el Expediente 01440/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE POLANCO BARRERA, denunciado por REYES POLANCO ARELLANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presente en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6027.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01115/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO HERNÁNDEZ BARRERA, denunciado por HILARIO HERNÁNDEZ NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6028.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE SÁNCHEZ ARRIAGA Y BERTHA ALICIA RODRÍGUEZ FUENTES, denunciado por la C. YALI JASIEE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28/10/2014 01:42:23 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6029.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil catorce ordenó la radicación del Expediente Número 01350/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CANDELARIA VEGA HERNÁNDEZ, Y ÁNGEL FRANCISCO MORALES VEGA, y denunciado por los C.C. ANA CANDICE MORALES GARCIA, ÁNGEL FRANCISCO MORALES GARCIA, BERENICE GUADALUPE MORALES GARCIA, ANA MARÍA GARCIA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6030.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01374/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN TERÁN OCHOA, denunciado por la Licenciada Socorro Tavares Ramírez en su carácter de apoderada de los C.C. BELINDA HIGUERA TERÁN LUIS ALEJANDRO HIGUERA RODOLFO HIGUERA TERÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (10) días del mes de noviembre de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6031.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALCADIO RIVERA GONZÁLEZ y MARÍA MORUA LUNA, denunciado por JUAN JOSÉ RIVERA MORUA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6032.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTERO RAMOS CASTRO denunciado por MA. MERCEDES RAMOS RIVAS, asignándosele el Número 01318/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 de octubre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6033.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ MOISÉS COLUNGA ALAMILLA, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de febrero del año dos mil catorce (2014), en La paz, Baja California Sur.- Sucesión denunciada por JESSICA JUÁREZ RAMOS, por derecho propio y en representación de sus menores hijos ZOE COLUNGA JUÁREZ Y NOÉ COLUNGA JUÁREZ.

Expediente registrado bajo el Número 01300/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04/11/2014 09:54:21 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6034.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ DURAN, quien falleciera en fecha: (01) primero de abril del año (2013) dos mil trece en Boca del Río Veracruz.- Sucesión denunciada por BERTHA ENIF GONZÁLEZ IBARRA, EDDY SHEILA GONZÁLEZ IBARRA Y EDDY SHEILA IBARRA CHARLES.

Expediente registrado bajo el Número 00978/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días,

contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a lo \$ (02) dos días del mes de septiembre del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6035.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01142/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CASTRO, denunciado por JESÚS VALDÉS CASAS, JESÚS CRISTÓBAL VALDÉS HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES VALDÉS HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE VALDÉS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR VALDÉS HERNÁNDEZ, BERNARDO VALDÉS HERNÁNDEZ, ARTURO VALDÉS HERNÁNDEZ, MARÍA DEL CONSUELO VALDÉS HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6036.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LAURA MANAUTOU LAVÍN Y HERMINIO GUZMÁN CASTILLO, denunciado por los C.C. BERTHA ALICIA MANAUTOU GALVÁN Y EMILIO GUZMÁN VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30/10/2014 13:47:48.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6037.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de octubre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA ARCOS PÉREZ, denunciado por JOSEFINA ABIGAIL QUINTANILLA ARCOS, ALMA DORA QUINTANILLA ARCOS, MARTHA ELVA QUINTANILLA ARCOS, FRANCISCO QUINTANILLA ARCOS, ORFA RAQUEL QUINTANILLA ARCOS, ALICIA NOHEMÍ QUINTANILLA ARCOS, OTONIEL QUINTANILLA ARCOS, ELISA PATRICIA QUINTANILLA ARCOS, ASCENCIÓN QUINTANILLA ARCOS, SEGUNDO QUINTANILLA ARCOS, JORGE LUIS QUINTANILLA ARCOS E IRVING JESÚS QUINTANILLA ARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6038.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (08) ocho de octubre del año (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01243/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESAR AUGUSTO GUERRERO NOYOLA quien falleció el día (01) primero de febrero del año (2009) dos mil nueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por UBELIA ZAIDA GUERRERO RUIZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de octubre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6039.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario, a bienes del de cujus FIDENCIO CHÁVEZ MEDINA, denunciado por los C.C. FIDENCIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, MA. DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y MARTHA HERNÁNDEZ ZAVALA, asignándosele el Número 01128/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 29 de septiembre de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6040.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO AGUILAR DOMÍNGUEZ y OTILIA MOLINA DOMÍNGUEZ, quienes el primero falleció día dieciocho (18) dieciocho de septiembre del año (1997) mil novecientos noventa y siete, en ciudad la Puebla y el segundo falleció el día (25) veinticinco de enero del año (2009) dos mil nueve en la Ciudad de Puebla.- Lo anterior en debido cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha (29) veintinueve de octubre del año dos mil catorce (2014).- Sucesión denunciada por CIRO AGUILAR MOLINA.

Expediente registrado bajo el Número 01273/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 31/10/2014 01:46:53 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6041.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintinueve de mayo del año 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00638/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA PATRICIA SALDAÑA MARTÍNEZ Y JOSÉ VELA ALVARADO, quienes fallecieron respectivamente el día 02 dos de octubre del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, y el 15 quince de Octubre del 2012 dos mil doce, en Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA MANUELA RESÉNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados

a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 06 seis días del mes de junio del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6042.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de julio de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00585/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ CÁRDENAS RODRÍGUEZ, PAULA SAUCEDO RIVERA DE CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de julio de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6043.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VALENTÍN ÁVILA CUEVAS denunciado por AURELIO ÁVILA CUEVAS, JOSÉ ROSALINDO ÁVILA CUEVAS, JUAN ÁVILA CUEVAS, JUAN ANTONIO ÁVILA CUEVAS, MARÍA ANTONIA ÁVILA CUEVAS, asignándosele el Número 01281/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (30) treinta días del mes de octubre de (2014) dos mil catorce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6044.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMÓN HERNÁNDEZ DÍAZ, quien falleciera en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil once (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CIRILA CANO DE

HERNÁNDEZ, CIRILA CANO DON JUAN, ALEJANDRINA HERNÁNDEZ CANO Y J. GELACIO HERNÁNDEZ CANO.

Expediente registrado bajo el Número 01203/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los veintiocho de octubre del año dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6045.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1572/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DIONICIO MARES BALLI, denunciado por la C. CLAUDIA VERÓNICA FLORES; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6046.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de agosto de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil catorce, ordenó la radicación, del Expediente Número 00994/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO VALDEZ REYES y TERESA SOLÍS GUERRA, denunciado por MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SOLÍS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA GUADALUPE LÓPEZ SOLÍS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6047.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01169/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA AURORA TREVIÑO VILLEGAS, a bienes de OSCAR TREVIÑO REYNA y SANJUANA OLGA VILLEGAS SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6048.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01278/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO GARCIA ALARCÓN denunciado por las C.C. HORTENSIA DE LA GARZA CASTILLO E IVETH GARCIA DE LA GARZA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días de octubre del año en curso.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6049.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 Diecisiete días del mes de octubre del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01292/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ESCOBAR MONTOYA quien falleció el 01

primero de febrero de 2010, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIO ARTURO MARTÍNEZ ESCOBAR, NÉSTOR GONZALO MARTÍNEZ ESCOBAR y MARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6050.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 07 siete de octubre del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01231/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ CHÁVEZ, quien falleció el 14 catorce de agosto de 2013 dos mil trece, en Monterrey, Nuevo León, denunciado por ALFREDO FELIPE CHÁVEZ ENRÍQUEZ, SANDRA ESTHER CHÁVEZ ENRÍQUEZ, YOLANDA ENRÍQUEZ CEBALLOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.- LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6051.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de octubre de 2014.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 893/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO GERARDO LARA PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ZITA ROMELIA GORDILLO MORENO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6052.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ATILANO DUARTE CASTILLO, denunciado por EMILIA RIVAS MADRIGAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6053.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 01086/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE CALDERÓN ROMERO, denunciado por la C. LAURA ALICIA LEAL ORTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6054.- Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 01702/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIEL SILVA MALDONADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera

almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Cedro número 1000 lote 1, manzana 174, Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 33.940 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Cedro, AL SUR: en 6.00 metros con lote 60, AL ESTE 15.00 metros con lote 2, y AL OESTE 15.00 metros con calle Everest, registrado con el número de Finca Urbana No. 160226, con Clave Catastral 31-01-23-425-001 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6055.- Noviembre 19 y 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00673/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER ALEJANDRO PRIETO GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 27, de la manzana 126, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado "Rincón de las Flores Etapa, IV-C", el cual tiene una superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados ubicado en Privada Centella 466, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 26 muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 28; AL ESTE: en 5:00 (cinco punto cero cero) metros con lote 06 (seis); AL OESTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con área común (privada centella), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 16511, de fecha doce de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesado que para tomar parte en la subasta deberán

depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6056.- Noviembre 19 y 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 1325/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGDALIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Río Tennessee número 539, lote 31, manzana 42, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 20, AL SUR: en 6.00 metros con RÍO TENNESSE, AL ESTE, 17.00 metros con lote 30, y AL OESTE 17.00 metros con lote 33, registrado con el número de Finca Urbana No. 153073 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6057.- Noviembre 19 y 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 245/2011 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ANTONIO ONÉSIMO ANTONIO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Privada Tulipán número 567, lote 17, manzana 18, Fraccionamiento Paseo de las

Flores, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 38.40 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Privada Tulipán, AL ESTE- en 15.00 metros con lote 18, AL SUR 6.00 metros con lote 36, y AL OESTE 15.00 metros con lote 16, registrado con el número de Finca Urbana No. 153279 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a \$178,000.00 CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamps., a 29 de octubre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6058.- Noviembre 19 y 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00428/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUVENTINO ZAVALA ARMENDÁRIZ Y ANA LUISA CASTILLO ALDAPE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Predio urbano con las construcciones en el existentes, con una superficie de 104.55 m2, ubicado en la calle Abasolo, número 502, manzana 13, lote 309, de la Colonia Linares, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 mts., con lote numero 382; AL SUR.- en 6.15 mts., con calle Abasolo; AL ESTE.- en 17.00 mts., con lote numero 308; y AL OESTE.- en 17.00 mts., con lote numero 310; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Numero 78896, Libro 1578, en el municipio de Mante, Tamaulipas, el 12 de septiembre de 1995, Sección de Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 39264, Libro 786, de fecha 12 de septiembre de 1995, en el municipio Mante, Tamaulipas."

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y la postura legal la cantidad de \$ 126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a

disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal ya que sin dicho requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., 28 de octubre de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6059.- Noviembre 19 y 26.-1v.